



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



San Salvador, 13 de agosto de 2019

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0193 de fecha 13 de agosto del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Balances generales, de los activos que poseen las Empresas dentro del Municipio de Guadalupe. 1. CTE.S.A de C.V. 2. CTE.TELECOM S.A. DE C.V. 3. SBA TORRES EL SALVADOR S.A DE C.V. 4. CABLE MAGICO S.A. DE C.V. 5. CABLE COLOSAL S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017 / 2018 Esta información se solicita con el objetivo de realizar los calculos de impuestos municipales, por actividad económica que realizan Nuestra Alcaldía del Municipio de Guadalupe San Vicente”.

“La información solicitada, según los artículos 74 y 75 de la ley de Registro de Comercio debe cancelar derecho conforme al arancel, se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica... están exentos del pago de derechos de registro el Ministerio Público y las Municipalidades; por lo que, le invitamos al petitionario, a requerir la información en forma oficial (ya que manifiesta que es para realizar calculos de impuestos municipales) al Registro de Comercio, detallando en forma específica los años que requiere dichos balances”.

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información